

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

1974 *Enajenación de Bienes Inmuebles en la UE-5 y UE-1. Convocatoria de la licitación.*

Anuncio

Por Decreto de la alcaldía se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso), de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Público del Suelo, no destinado para la construcción de viviendas de Protección Oficial u otros Regímenes de Protección Pública, en la UE 5 y UA1 y se convoca la licitación:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto:

- a) Descripción: Enajenación de solares en la UE 5 y UA1.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto. Varios criterios de adjudicación.

4.-Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación (IVA no incluido) se fija en la siguiente cantidad que podrá ser mejorada al alza:

El precio resultante se abonará en el momento de la firma de las escrituras de compraventa.

- Finca núm. 26 (Unidad de Ejecución 5):

Superficie 90,00 m.².
Finca núm. registral: 19.973
TIPO: 26.065,91 €

- Finca núm. 119 (Unidad de Actuación 1):

Superficie 70,22 m.².

Finca registral núm. 19.864
TIPO: 21.061,94 €

- Finca núm. 120 (Unidad de Ejecución 1):

Superficie 68,06 m.².
Finca registral núm.19.865
TIPO: 20.414,06 €

5.-Garantías:

- Definitiva: 5% del tipo de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.
- b) Domicilio: Francisco Martínez, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Cazorla, 23.470.
- d) Teléfono/fax: 953720000/953724010
- e) Perfil del contratante: www.cazorla.es

7.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: a los 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: Lo que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.-Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Corporación, a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerando hábil a estos efectos los sábados.

10.-Criterios de adjudicación:

- a.-Mejor oferta económica. Se valorará hasta un máximo de 50 puntos.

La distribución de estos puntos se realizará asignando a la propuesta que oferte mayor cantidad económica, el máximo de los puntos, y cero a la propuesta que no oferte mejora alguna al tipo de licitación, distribuyéndose proporcionalmente los puntos a asignar entre el resto de proposiciones.

El cálculo de los puntos que se asignen se hará en base a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que dentro de la fórmula X representa a la cantidad ofertada por la empresa licitadora e Y representa a la cantidad más alta ofertada de entre las empresas que concursan):

$X / Y \times 51 =$ puntos asignados a la empresa licitadora cuya oferta es X.

b.-El menor plazo de ejecución de las viviendas. Se valorará con un máximo de 30 puntos. Contados a partir de la fecha de formalización del contrato en escritura pública, y referidos a la obtención del certificado final de obra, que se expresará en el anexo II según la siguiente baremación:

- De tres años en adelante: 15 puntos.
- Entre uno y tres años: 30 puntos.

c.-Que se trate de una persona física cuyo objeto de adquisición sea la construcción de su vivienda habitual: 20 puntos.

11.-*Gastos de los anuncios:* A cargo del/los adjudicatarios.

12.-*Mesa de contratación:*

- D. Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a Gloria Hernández Navarrete o funcionario en quien delegue, Secretaria Acctal., que actuará como vocal.
- D. José Lorente Manzano, Interventor de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que actuará como vocal.
- D. César Gómez Fernández, Arquitecto Técnico Municipal o funcionario en quien delegue, que actuará como vocal.
- D. Francisco Javier Tallante Martínez, Arquitecto Municipal o funcionario en quien delegue, que actuará como vocal.
- Dña. Nuria Serrano Vázquez, o concejal en quien delegue, que actuará como vocal.
- D. José Luis Olivares Melero, o concejal en quien delegue, que actuará como vocal.
- D. Manuel Gómez González, o concejal en quien delegue, que actuará como vocal.
- Dña. María José Lara Serrano, o concejal en quien delegue, que actuará como vocal.
- D. José Fábrega Marín, o concejal en quien delegue, que actuará como vocal.
- D. Francisco Amores Cuesta, o concejal en quien delegue, que actuará como vocal.
- D. Francisco Tornero Ruíz o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario de la Mesa.

Cazorla, a 26 de Abril de 2017.- El Alcalde, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

